



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015-888**

REF.: **DEJA SIN EFECTO EMPADRONAMIENTO PROVISORIO A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "COLORIN COLORADO" UBICADO EN CALLE BUIN Nº 367, COMUNA DE PUERTO MONTT POR CIERRE DE ESTABLECIMIENTO.**

PUERTO MONTT, 25 ABR 2012

VISTOS:

La Ley Nº17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº17.301; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo Nº47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos Nº289, de 1989, Nº594 de 1999, Nº977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley Nº20.370 General de Educación; la ley Nº19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº26 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta Nº2209 de 23 de Diciembre del 2004 y Resolución Nº 015/186 de fecha 05 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Memorándum Nº 015/191 de fiscalizadora doña Fabiola Contreras Delgado y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta Nº 2209 de 23 de diciembre del 2004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, el artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una resolución fundada.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/598 de fecha 30 de marzo de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó Empadronamiento Provisorio Excepcional, con una duración de 6 meses a la Sala Cuna Y Jardín Infantil "Colorín Colorado" ubicado en calle Buin Nº 367, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, representado legalmente por doña Macarena Neumann Berger, Rut Nº 12.934.107, para una capacidad total autorizada de 40 párvulos, distribuidos en 16 lactantes nivel sala cuna y 26 párvulos en nivel medio.

4.- Que, con fecha 25 de Abril de 2012, mediante memo interno Nº 015/191, la fiscalizadora doña Fabiola Contreras Delgado informa que en visita de fiscalización de fecha 24 de abril del 2012 se constata que el establecimiento no funciona, debido a que se encuentra cerrado, solicitando dejar sin efecto Resolución Exenta que otorgó empadronamiento provisorio excepcional a dicho establecimiento.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO EL EMPADRONAMIENTO PROVISORIO EXCEPCIONAL OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/598 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012 A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "COLORIN COLORADO" CON DIRECCION EN CALLE BUIN Nº 367, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE PUERTO MONTT POR CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO.

2.- La presente resolución deberá entregarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/FCD/hov.
Distribución

- Establecimiento
- Vicepresidenta Ejecutiva
- Departamento de Fiscalía (DIRNAC)
- Unidad de Fiscalización (DIRNAC)
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Unidad de Fiscalización Regional
- Inspección del Trabajo de Los Lagos
- Sernac
- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Obras)
- Mineduc
- Ripley
- Store Limitada
- Eden Red
- Colegio Inmaculada Concepción
- Clínica Los Andes
- Sur Juegos
- Congelados Pacifico
- Scotiabank
- Constructora Baquedano
- Sigrun
- Maui and Sons
- Inacap
- La Polar
- Siac X Región
- Oficina de Partes